



Para contestar cite: Radicado CRA N°: 20210120095621

Fecha: 01-12-2021

Bogotá,

Señor **Anónimo** Tunja, Boyacá

Asunto: Radicado CRA 2021-321-009851-2 de 25 de noviembre de 2021.

Acusamos recibo de la comunicación del asunto, mediante la cual manifiesta que "(...) se Requiere con Urgencia por lo menos 4 CONTENEDORES, para Colectar la basura del Barrio Curubal en la ciudad de Tunja (...) Teniendo en cuenta la necesidad y desaseo en cuanto a las basuras del barrio, por falta de control de los animales que rompen las bolsas de la misma, con esto damos más imagen a nuestro Barrio, y teniendo en cuenta que se encuentra a pocos metros del nuevo Terminal (...)".

Al respecto, se informa que en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, hemos dado traslado de la referida solicitud al prestador del servicio público de aseo en Tunja, Boyacá, URBASER TUNJA y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Cordial saludo.

CARLOS ALBÉRTO MENDOZA VÉLEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copia:

Publicación de este oficio en página web www.cra.gov.co

Anexo

Traslado a URBASER TUNJA. Radicado CRA 20210120095611 de 1 de diciembre de 2021.

Traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Radicado CRA 20210120095601 de 1 de diciembre de 2021.

Elaboró: Mayra Gómez – Isabella Castro. Revisó: Ruby Ramírez, Carolina Perdomo.

Aprobó: Rodrigo Vargas.

\_\_\_\_\_